



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 262 — Año XX — Legislatura V — 18 de octubre de 2002

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabituación y reinserción a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza 11041

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/02, sobre mejoras en los trazados de las carreteras A-1236 y A-1237 11041

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 143/02, sobre la línea ferroviaria Zaragoza-Lleida 11041

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón. 11042

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 50/02, relativa a la planificación educativa 11058

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 548/02, relativa al Pacto del Agua de Aragón	11058
Pregunta núm. 549/02, relativa a la defensa de los afectados por el cierre de «Opening y Aidea»	11058
Pregunta núm. 553/02, relativa al Hospital Comarcal de Jaca (Huesca)	11059
Pregunta núm. 554/02, relativa al riesgo de aludes en el refugio de Respomuso en Sallent de Gállego (Huesca)	11059
Pregunta núm. 555/02, relativa a servicio de ayuda a domicilio	11059
Pregunta núm. 556/02, relativa a ayudas a las familias	11060
Pregunta núm. 557/02, relativa a mendicidad infantil	11060

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 550/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1210	11061
Pregunta núm. 551/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1213	11061
Pregunta núm. 552/02, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón	11061
Pregunta núm. 558/02, relativa al uso de libros gratuitos por parte del alumnado aragonés	11062

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 112/02, sobre un centro de deshabituación y reinserción de drogodependientes en Zaragoza	11062
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 133/02, sobre las carreteras de titularidad autonómica en la Comarca de la Comunidad de Calatayud	11063

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente	11063
--	-------

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de junio de 2002	11063
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 26 de junio de 2002	11066
Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 de junio de 2002	11067
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de junio de 2002	11068

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabitación y reinserción a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabitación y reinserción a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, que ha sido aprobada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002.

Zaragoza, 9 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 118/02, sobre el centro de deshabitación y reinserción a los drogodependientes de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar los recursos en la lucha contra la droga, con la potenciación de la prevención e integración de los drogodependientes como pacientes en recursos sociosanitarios.»

Zaragoza, 9 de octubre de 2002.

El Presidente de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales
JOSÉ ANTONIO GARCÍA LLOP

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/02, sobre mejoras en los trazados de las carreteras A-1236 y A-1237.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 126/02, sobre mejoras en los trazados de las carreteras A-1236 y A-1237, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 126/02, sobre mejoras en los trazados de las carreteras A-1236 y A-1237, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar los estudios y trámites necesarios durante este año, así como a consignar una partida presupuestaria para el ejercicio 2003, que permita acometer las mejoras necesarias en el trazado de las carreteras A-1236 y A-1237, en los enlaces Monzón (Fonz) y Monzón (Almunia de San Juan-Azanuy) de la autovía Lleida-Huesca, simultaneando la obra con el cumplimiento de los trabajos de la variante de Monzón, y así dar cumplimiento a la Proposición no de Ley 48/99-V.»

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Presidenta de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARREREAS FALO

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 143/02, sobre la línea ferroviaria Zaragoza-Lleida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 143/02, sobre la línea ferroviaria Zaragoza-Lleida, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, con motivo del debate de

la Proposición no de Ley núm. 143/02, sobre la línea ferroviaria Zaragoza-Lleida, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central con el objeto de que, ante la anunciada supresión de servicios ferroviarios en la zona oriental de la provincia de Huesca por la línea convencional Zaragoza-Monzón-Lleida, a causa de la entrada en servicio de la línea de alta velocidad, solicite a Renfe que:

1. En el cambio de horarios de otoño, Renfe duplique el actual servicio de trenes regionales entre Binéfar y Zaragoza, de forma que sea posible hacer el viaje de ida y vuelta en el día, en ambos sentidos.

2. Se reduzca la duración del viaje de estos trenes mediante la utilización de unidades eléctricas y se adapten sus horarios a las necesidades de los usuarios.

3. Los trenes regionales de la línea Zaragoza-Binéfar alarguen su recorrido hasta Lleida, así como que realicen algún otro viaje entre Lleida y Monzón, de forma que se establezca un servicio de lanzadera que permita atender la demanda de viajes existente entre la zona oriental y Lleida, y la que creará la posibilidad de enlazar en dicha ciudad con los trenes de alta velocidad, y los convencionales de otras líneas.

4. Cuando empiece a funcionar la línea AVE entre Zaragoza y Lleida, se establezca un nuevo servicio regional por la línea convencional, de forma que haya tres posibilidades de viaje al día (mañana, mediodía y tarde), en ambos sentidos, sin perjuicio de que pueda considerarse un incremento de estos servicios cuando se abra la línea de alta velocidad entre Lleida y Barcelona.

5. Se garantice la debida atención a los viajeros en las estaciones de Monzón y Binéfar, en las que deben prestarse los servicios de información, venta de billetes (incluso la anticipada), salas de espera, aparcamientos, etc., para lo que ambas deberán estar dotadas de la plantilla y de las instalaciones adecuadas.

6. Mediante la combinación de trenes y autobuses, se amplíe la cobertura del servicio ferroviario que se demanda en la presente propuesta a Barbastro, Graus, Tamarite de la Litera y Benabarre, así como a las restantes localidades de la zona.»

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
JUANA MARÍA BARRERAS FALO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2002, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón, publicado en el BOCA núm. 244, de 4 de julio de 2002.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 1.

Modificar la redacción del primer párrafo, quedando el siguiente texto:

«La presente Ley tiene como objeto el fomento y la coordinación de la actividad investigadora y la transferencia de conocimientos a la sociedad en la Comunidad Autónoma de Aragón, bajo los principios de calidad y oportunidad, en aras a conseguir una mejora continua del entorno social, el desarrollo socioeconómico y calidad de vida de la población aragonesa.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2. Fines.

Al apartado b), donde dice: «competitivo de», debe decir: «positivo para».

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Capítulo II. El título quedaría de la siguiente manera:

«Capítulo II: De la estructura de planificación, gestión y soporte».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con la inclusión de un nuevo punto 2.bis, en el artículo 6.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir, al comienzo del Capítulo II, un nuevo artículo 3.pre., con el siguiente texto:

«Artículo 3.pre. Departamento responsable.

Con el fin de optimizar la planificación y gestión del fomento y coordinación de la Investigación, así como de la transferencia de conocimientos, todos los órganos competentes en las citadas materias estarán adscritos al Departamento responsable de ciencia e investigación, el cual tendrá las siguientes funciones:

— Ejercerá como interlocutor válido en lo relativo a investigación y transferencia de conocimientos ante la comunidad de investigadores y ante las administraciones de cualquier rango.

— Garantizará la cooperación efectiva entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, los Centros de Investigación existentes en Aragón, los que puedan crearse en el futuro y la comunidad de investigadores.

— Coordinará la convocatoria de los programas de ayudas de todo tipo que se nutran con fondos gestionados o participados por el Gobierno de Aragón, controlará la eficiencia del uso de las ayudas públicas y garantizará la transparencia y equidad en sus procesos de concesión, tanto en los programas de formación de investigadores como en los programas de fomento de la investigación básica y/o aplicada.

— Colaborará con la comunidad investigadora en la búsqueda de fuentes de financiación ajenas a la Comunidad Autónoma de Aragón.

— Establecerá cauces para contribuir a erradicar la precariedad de los jóvenes investigadores y posibilitar su inserción laboral.

— Fomentará la colaboración entre los grupos de investigadores y las instituciones y empresas, proponiendo condiciones contractuales adecuadas y eliminando intermediaciones gravosas e innecesarias.

— Estimulará la cooperación pluridisciplinar entre los grupos de investigadores, estableciendo cauces de conexión entre las distintas ramas de la ciencia y entre las disciplinas humanísticas y científicas.

— Contribuirá a que la población aragonesa valore el conocimiento como un valor en sí mismo y asuma la importancia de la investigación. Con tal fin, fomentará —con publicaciones e instalaciones adecuadas— la divulgación de los avances del conocimiento y la comprensión de sus principios básicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 3.

A continuación de «..., son órganos específicos en materia de investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos,, los siguientes:», el texto quedará redactado como sigue:

«a) La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

b) La Comisión Coordinadora de Investigación.

c) El Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.»

MOTIVACIÓN

Por coherencia con los artículos siguientes.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.2.

Modificar la expresión: «... adscrita al Departamento competente en materia de investigación...», por la siguiente: «... adscrita al Departamento competente en ciencia e investigación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.3.

Donde dice: «Presidente: el titular del Departamento competente en materia de investigación», debe decir: «Presidente: el titular del Departamento competente en ciencia e investigación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.3.

Donde dice: «Vicepresidente: el titular de la Dirección General competente en materia de investigación», debe decir: «Vicepresidente: el titular de la Dirección General competente en ciencia e investigación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 4.3.

A continuación de «..., a propuesta de sus respectivos Consejeros», añadir la expresión «y el Director Gerente de la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 4.4.c).

Donde dice: «El establecimiento de las líneas prioritarias de investigación y desarrollo...», debe decir: «El establecimiento de las líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 4.4.

Suprimir el apartado e).

MOTIVACIÓN

Por considerar que el texto debe formar parte del nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 4 bis, con el siguiente texto:

«Artículo 4 bis. Comisión Coordinadora de Investigación.

La Comisión Coordinadora de Investigación es el órgano encargado de confeccionar y valorar los diferentes Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos, adscrito al Departamento competente en ciencia e investigación.

La Comisión Coordinadora de Investigación estará integrada por cuatro representantes del Gobierno de Aragón, cuatro representantes de la Universidad de Zaragoza y cuatro representantes de los Organismos Públicos de Investigación. Será presidida por uno de los representantes del Gobierno de Aragón y su organización y funcionamiento serán establecidos en el reglamento que desarrolle la presente Ley.

Las funciones de la Comisión Coordinadora de Investigación son las siguientes:

La elaboración y propuesta del Anteproyecto de Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos.

El seguimiento y evaluación de la ejecución de los correspondientes Planes Autonómicos de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5.1.

Añadir a continuación de «... órgano asesor de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología,» el texto: «y de la Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo. Al punto 2, que queda redactado como sigue:

«La composición del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo será la siguiente:

El titular del Departamento competente en materia de investigación, o Director General en quien delegue, que actuará como Presidente del Consejo.

7 asesores de reconocido prestigio en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos, designados a propuesta del titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de investigación.

7 asesores de reconocido prestigio en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos, designados a propuesta del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Un funcionario designado por el Presidente, que actuará como Secretario.

Los miembros del Consejo Asesor serán nombrados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta de las autoridades competentes.»

MOTIVACIÓN

Se considera una composición más respetuosa con el principio de autonomía universitaria.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.2.

La expresión: «... a propuesta del titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de», quedará redactada del siguiente modo: «... a propuesta del titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en ciencia e investigación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5. Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo. Al punto 3, que queda redactado como sigue:

«El nombramiento de los Consejeros será por un plazo de 4 años.»

MOTIVACIÓN

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5.4.a).

Añadir al final del punto: «, así como a la Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 5.4.e).

Sustituir «Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología» por «Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 5.4.f).

Añadir a continuación de «Emitir cuantos informes y dictámenes le sean solicitados por la Comisión Interdepartamental», lo siguiente: «y por la Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el artículo 6 el apartado a).

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6, apartado b).

Donde dice: «Desarrollo y ejecución...», debe decir: «Gestión administrativa y económica...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6, apartado c).

Donde dice: «Difusión de las actuaciones...», debe decir: «Apoyo a la difusión de las actuaciones...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6, apartado e).

El apartado quedará redactado: «Apoyo a las medidas de estímulo a la investigación y divulgación científicas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 6, apartado f).

Añadir a continuación de «... Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología» el texto: «, de la Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 6, añadir un nuevo apartado g), con el siguiente texto:

«g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en cumplimiento de los objetivos de dichos Planes.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 6 bis, con la siguiente redacción:

«Artículo 6 bis. Estructura de soporte.

A los efectos que recoge esta Ley, el Gobierno de Aragón instrumentará por vía reglamentaria la creación de una estructura de transporte de información de alta velocidad (red telemática) dedicada al soporte de investigación. Esta red conectará todos los organismos públicos de investigación, los centros de investigación y las dependencias universitarias entre sí, y éstos con las redes nacionales e internacionales de alta velocidad existentes, asegurando el ancho de banda necesario para satisfacer las necesidades de los diferentes equipos investigadores.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el artículo 7 un nuevo apartado 2 bis, con el siguiente texto:

«El Plan incluirá aspectos relativos a la formación, inserción y movilidad del personal investigador enmarcado en el desarrollo de dicho Plan.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7. Contenido.

El punto 3 queda redactado como sigue:

«El titular del Departamento competente en materia de investigación, o el Director General en quien delegue, se encargará del seguimiento y desarrollo de los distintos aspectos relacionados con el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 7.3.

Donde dice: «El titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en materia de investigación...», debe decir: «El titular de la Dirección General que tenga atribuidas las competencias en ciencia e investigación...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7 bis (nuevo). Objetivos.

Se incorpora un artículo 7 bis (nuevo) con la siguiente redacción:

«Los objetivos del Plan serán, entre otros, los siguientes:

La consolidación de una estructura investigadora de excelencia.

El fomento de la ciencia y de la transferencia de tecnología en todos los campos.

La articulación de un sistema racional y sostenible de desarrollo científico y tecnológico, con especial atención a la participación de los equipos investigadores aragoneses en proyectos estatales, europeos e internacionales.

El avance de la innovación y del desarrollo tecnológico, con la suficiente incidencia en la capacidad productiva de los diferentes sectores de la economía aragonesa.

La mejora de la calidad de vida, tanto en lo relativo al bienestar social como a la salud y el acceso a la cultura.

La aplicación de la tecnología para la defensa y conservación del medio natural y, en especial, del aire, el agua, la flora, la fauna, el suelo y el clima.

El ahorro energético en los procesos productivos y en los usos domésticos, así como la minimización en la producción de todo tipo de residuos.

La conservación, defensa y promoción del patrimonio histórico y cultural de Aragón, incluidas sus tres lenguas: castellano, catalán y aragonés.

El desarrollo de alternativas de ocio creativo y del potencial turístico aragonés.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 8, apartado 1.

Sustituir la expresión «la unidad administrativa establecida en el artículo 6», por la siguiente: «la Comisión Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

Por coherencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 9.2.

Añadir a continuación de «... puede realizarla por iniciativa propia o a instancias», el siguiente texto: «de la Comisión Coordinadora de Investigación o...».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 10. Financiación.

El artículo queda redactado como sigue:

«1. El Plan se financiará con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, con fondos comunitarios y estatales y con las aportaciones de otras entidades públicas y privadas que participen o tengan interés en impulsar los distintos proyectos de investigación científica y técnica, fijándose como objetivo mínimo la inversión en esta materia del 2 por 100 del Producto Nacional Bruto de Aragón, que se conseguirá progresivamente a lo largo de los próximos años.

2. Se constituirá el Fondo Aragonés de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos para la financiación del Plan. Este Fondo estará definido en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 10.1.

Añadir al final del apartado 1: «... , así como la creación de infraestructuras estables de investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo punto en el artículo 10, Financiación, con el texto siguiente:

«4. Se fija como objetivo a medio plazo el alcanzar que los proyectos de investigación científica y técnica alcancen una inversión que suponga como mínimo el 1,5 por ciento del Producto Interior Bruto de Aragón (PIB) en el año 2007.»

MOTIVACIÓN

Establecer un objetivo concreto y mínimamente ambicioso para que Aragón sea competitivo en el contexto científico nacional. La cifra propuesta dobla el actual porcentaje del PIB de Aragón dedicado a I+D.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo punto en el artículo 10, financiación, con el texto siguiente:

«5. El Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón contará con una Ley de Financiación Plurianual al objeto de garantizar los objetivos del mismo.»

MOTIVACIÓN

Establecer un mecanismo parlamentario que asegure tanto el apoyo político parlamentario como del Gobierno de Aragón, así como su permanencia en el tiempo para una política cuyos resultados suelen obtenerse a medio y largo plazo.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 12.2.

Sustituir, al comienzo del apartado 2, la expresión «Interdepartamental de Ciencia y Tecnología», por «Coordinadora de Investigación».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con el nuevo artículo 4 bis.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 13.

Sustituir la expresión «Se crea el Registro de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón,» por la siguiente: «Se creará reglamentariamente el Registro de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 13.

Al final del artículo, a continuación de: «Reglamentariamente se regulará su organización y funcionamiento», se añadirá el siguiente texto: «así como las condiciones mínimas exigibles para ser inscrito, en todo caso acordes con los criterios que establezca la correspondiente Agencia Aragonesa de Evaluación y Calidad, o el organismo u organismos autonómicos encargados de realizar la evaluación y acreditación de la actividad investigadora».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo capítulo con el siguiente texto:
«Capítulo V. De los organismos públicos de investigación.
Artículo 16. Definición.

Son organismos públicos de investigación en Aragón aquellos que tienen como fines la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

Estos organismos públicos de investigación se regirán por la presente ley y por su legislación específica en lo que no se oponga a ésta.

Los organismos públicos de investigación se crearán por ley, que determinará sus objetivos, el Departamento al que se adscriben, sus recursos y su régimen de personal, patrimonial y cualquier otro que por su naturaleza exija una norma con rango de ley.

Artículo 17. Fines de los organismos públicos de investigación.

Son, además, fines de los organismos a que se refiere el artículo anterior:

Gestionar y ejecutar los programas generales y sectoriales que les sean asignados por el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón así como desarrollar las acciones de formación de investigadores que les sean encargadas.

Contribuir a la definición de los objetivos del mencionado Plan y cooperar en las tareas de evaluación y seguimiento de dichos objetivos.

Asesorar en materia de investigación científica e innovación tecnológica a los organismos dependientes de la Comunidad Autónoma.

Las funciones específicas que los organismos públicos tengan o puedan tener serán recogidas en sus reglamentos de funcionamiento.

Artículo 18. Órganos de gobierno de los organismos públicos de investigación de Aragón.

Los organismos a que se refiere este capítulo tendrán, al menos, un presidente y un consejo rector. La composición del consejo rector se establecerá reglamentariamente.»

MOTIVACIÓN

Crear un marco jurídico en Aragón para los Organismos Públicos de Investigación.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo Capítulo con el siguiente texto:
«Capítulo VI. Medidas de estímulo a la investigación científica y a la innovación tecnológica.

Artículo 19. Apoyo a las iniciativas municipales en relación a investigación científica e innovación tecnológica.

La Comunidad Autónoma de Aragón favorecerá las actuaciones municipales que tiendan a crear un entorno próximo favorable a la creación y consolidación de parques tecnológicos, u otros entornos territoriales favorables a la innovación tecnológica, así como cualesquiera otras iniciativas que tengan como fundamento el acercamiento de los centros públicos de investigación y las universidades a las necesidades de la Administración local.

Artículo 20. Incentivos a las empresas y otros instrumentos financieros.

La Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del ámbito de sus competencias, desarrollará reglamentariamente incentivos fiscales tendentes a promover la investigación y la innovación tecnológica en el ámbito de las empresas. Asimismo, impulsará la utilización de otros instrumentos financieros, como los créditos de participación y capital riesgo y los avales de la Comunidad a las operaciones de crédito.

Artículo 21. Centros tecnológicos.

La Comunidad Autónoma de Aragón apoyará la creación y la actuación de centros tecnológicos destinados a potenciar el desarrollo del sistema productivo aragonés, especialmente en aquellas áreas que se determinen como prioritarias por el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

La actividad de los centros tecnológicos incluirá tanto el desarrollo tecnológico como la evaluación y transferencia de resultados, para asegurar la efectiva aplicación de la innovación tecnológica en los sectores a los que se refieran.

Los centros tecnológicos estarán dotados de personalidad jurídica propia y podrán adoptar cualquiera de las formas jurídicas privadas de personificación admitidas en Derecho. En ellos podrán participar las universidades, los organismos públicos de investigación y las entidades o empresas destinatarias de sus servicios.

Los centros tecnológicos podrán expedir a las empresas certificados de calidad y valor tecnológico, que podrán ser inscritos en el Registro al que se refiere el Capítulo IV de la presente Ley.

Se creará una red de centros tecnológicos de Aragón y se promoverá su integración en otras de ámbito superior.

El régimen de creación y funcionamiento de los centros tecnológicos se determinará reglamentariamente.

Artículo 22. El promotor.

Se crea la figura del promotor, como partenaire interesado en algún tema que precise actividades de I+D+i y que se halle dispuesto a colaborar con la administración autonómica en este sentido.

El promotor podrá concurrir a las convocatorias públicas que realice el Gobierno de Aragón para desarrollar programas del Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

Los promotores podrán tener carácter público o privado y tener o no ánimo de lucro.

El promotor aportará el estudio de la evaluación económica del proyecto, así como su utilidad socioeconómica y lo cofinanciará en un porcentaje no inferior al 30% del coste total del proyecto correspondiendo la adjudicación del mismo a la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.

De forma excepcional, por razones de interés social o estratégico, la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología podrá admitir proyectos cuya aportación sea inferior al porcentaje indicado en el punto anterior.

Artículo 23. Formación.

La actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de personal investigador, tanto público como privado, se ajustará a los criterios siguientes:

Atender prioritariamente a las áreas de conocimiento en las que se prevean mayores necesidades, de conformidad con el Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón.

Facilitar ayudas para la formación de investigadores a través de becas doctorales y postdoctorales y de estancias complementarias en centros de investigación extranjeros y españoles, así como estancias temporales de investigadores en empresas.

Facilitar ayudas para la formación de personal de apoyo a la investigación.

Promover planes de formación en nuevas tecnologías que favorezcan la adaptación de plantillas a los cambios que produzca la innovación.

Seguir rigurosamente el cumplimiento de los objetivos determinantes del otorgamiento de las ayudas.

Artículo 24. Movilidad del personal investigador del sector público.

Con sujeción a la legislación aplicable en materia de función pública, la Comunidad Autónoma de Aragón promoverá y facilitará la movilidad del personal investigador del sector público entre las diversas instituciones y centros públicos y privados de investigación, mediante la conclusión de los correspondientes convenios, la difusión de programas europeos o cualquier tipo de actuación.

La Comunidad Autónoma de Aragón promoverá ante los órganos competentes del Estado, en el caso de que sea necesario, las modificaciones normativas encaminadas a conseguir que la movilidad a que se refiere el apartado anterior tenga lugar en condiciones favorables para el personal afectado.

La Comunidad, de acuerdo con las organizaciones sindicales reconocidas, tomará las medidas necesarias para el personal científico y técnico que en el marco del Estatuto de los Trabajadores otorguen plenas garantías a los trabajadores de los OPIS.

Artículo 25. Ayudas a la realización de proyectos en general.

La Comunidad Autónoma de Aragón podrá otorgar ayudas a la realización de cualesquiera proyectos que se dirijan a ejecutar las previsiones del Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos de Aragón y, en particular, a los siguientes:

Los dirigidos al apoyo de equipos de investigación de excelencia.

Los que sean de interés específico para la Administración autonómica o para los municipios del ámbito territorial de Aragón.

El apoyo a la búsqueda de copartícipes europeos en programas específicos de la Unión Europea, en los que deseen participar equipos de investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los que tengan por objeto la demostración de primeras aplicaciones con participación de usuarios finales.

Las ayudas podrán consistir, entre otras medidas, en:

La concesión de subvenciones, que se regirá por lo establecido en el artículo siguiente.

La concesión del aval de la Comunidad Autónoma a las posibles operaciones de crédito que concierten las empresas o instituciones interesadas.

Artículo 26. Régimen especial de las subvenciones en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Las subvenciones que otorgue la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de investigación científica e innovación tecnológica se regirán por las particularidades siguientes:

Para la evaluación de las solicitudes presentadas se podrá contar, en los términos que se precisen en las bases reguladoras de la convocatoria, con la participación, mediante la integración en las correspondientes Comisiones o la emisión de informes motivados, de expertos cualificados por su competencia científica o tecnológica en las áreas de que se trate.

La concesión de la subvención habrá de ser notificada a los interesados dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes.

Se podrá prever que la entrega de los fondos, sea con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió.

La resolución de concesión de la subvención precisará, con sujeción a lo que al efecto se haya determinado en las bases reguladoras, los términos en los que tendrá lugar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención. La evaluación y seguimiento del cumplimiento del plan de trabajo se deberá encomendar a expertos cualificados por su competencia científica o tecnológica en las áreas de que se trate y, en cualquier caso, distintos de los participantes del proceso de evaluación.

Todos los partícipes en el proceso de evaluación y concesión de la subvención y en el control del cumplimiento de la finalidad para la que se otorgó estarán obligados a mantener estrictamente la confidencialidad de los datos e información de carácter personal, científico y empresarial a los que hayan tenido acceso por razón de aquella participación y cuya difusión pudiera causar perjuicios de cualquier índole a quienes los hayan facilitado.

Artículo 27. Difusión de la investigación científica, la innovación tecnológica y la cultura de la ciencia.

Al objeto de promover la difusión y divulgación de las actividades de investigación científica e innovación tecnológica, la Comunidad Autónoma de Aragón:

Concederá ayudas para la celebración en la Comunidad de congresos o reuniones de carácter científico y tecnológico, especialmente los de ámbito internacional.

Financiará publicaciones e impulsará su propia política editorial al respecto.

Crearé un sistema de etiquetado o distintivo dirigido a premiar a las empresas innovadoras de la Comunidad Autónoma en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Concederá premios de reconocimiento a la labor científica y a la innovación tecnológica, realizada por investigadores vinculados a universidades, centros de investigación o empresas de la Comunidad Autónoma.

Al objeto de reducir la separación entre los ciudadanos y el mundo de la ciencia y promover el conocimiento de éste, la Comunidad de Autónoma de Aragón:

Difundirá la relevancia cultural de la investigación científica e innovación tecnológica en todos los niveles y grados de la enseñanza. A tal efecto, convocará anualmente premios sobre actividades de investigación destinados a los escolares de los centros de la Comunidad.

Procurará que los distintos medios de comunicación den la mayor difusión posible de las actividades de investigación científica e innovación tecnológica y la consiguiente sensibilización social en la materia.

Apoyará especialmente la apertura y la actividad de museos científicos, al objeto de fomentar la investigación y la difusión de la cultura de la ciencia.

Financiará investigaciones sobre la historia de las actividades científicas en nuestra región, así como sobre el legado patrimonial científico, técnico e industrial.

Desarrollará campañas publicitarias propias, dentro de las pautas establecidas para las mismas en la normativa legal de la Comunidad Autónoma.

Artículo 28. Centros de investigación multidisciplinarios.

La Comunidad Autónoma de Aragón apoyará la creación y el desarrollo de centros de investigación de excelencia de carácter multidisciplinar, cuyos recursos podrán ser utilizados por la comunidad científica pública y privada.

Artículo 29. Red Regional de Transferencia Tecnológica.

En los términos que se determinen reglamentariamente, se constituirá una Red Autonómica de Transferencia Tecnológica, en la que se integrarán las entidades públicas y privadas implicadas en innovación tecnológica.

Esta red promoverá la coordinación y cooperación en el ámbito de la innovación tecnológica, a través de:

Recoger y difundir la oferta y la demanda tecnológica regional.

Informar y asesorar a las empresas y centros de investigación radicados en la Comunidad sobre ayudas a la innovación, tanto regionales como nacionales e internacionales.

Asesorar sobre patentes y otras formas de protección de la innovación, facilitando el acceso a las mismas y, en su caso, su defensa dentro y fuera de España, y promueva la utilización de la información de los documentos de patentes.

Difundir y fomentar en el sector empresarial las nuevas tecnologías y prácticas de gestión tecnológica al objeto de mostrar la necesidad de la innovación y las ventajas de ella resultantes.

Promover la investigación cooperativa, entre empresas, y de éstas con centros de investigación.

Artículo 30. Innovación en los servicios públicos.

La Comunidad Autónoma de Aragón fomentará la adopción de medidas innovadoras en la gestión de los servicios públicos de su titularidad y la adquisición e incorporación de nuevas tecnologías para su prestación, preferentemente con el objetivo de estimular la calidad de dicho servicio a los ciudadanos.»

MOTIVACIÓN

Precisar y concretar en la Ley los fines recogidos en las Disposiciones Generales de la misma.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz

MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo Capítulo con el siguiente texto:
«Capítulo VII. Del personal investigador.

Artículo 31. Carrera investigadora.

Se establece una carrera investigadora para el personal científico y técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha carrera deberá compaginar e integrar los diferentes status administrativos vigentes en la actualidad en los organismos con actividad investigadora, sea en leyes de ámbito estatal o autonómico.

Artículo 32. Regulación de la carrera investigadora

La regulación de la carrera investigadora se efectuará a través de un Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal de los Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Regular la valoración el trabajo científico de un modo ajeno a una carrera administrativa y más acorde con la realidad profesional de la actividad científica.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo Capítulo con el siguiente texto:

«Capítulo VIII. De la Agencia Aragonesa de Evaluación para la Ciencia y la Innovación.

Artículo 33. Creación y funciones.

Se crea la Agencia Aragonesa de Evaluación para la Ciencia y la Innovación, en la que se integrarán científicos de reconocido prestigio y empresarios destacados en el ámbito de la innovación.

Las funciones de esta Agencia es el asesoramiento científico especializado en los temas que les sean requeridos por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo y la evaluación científica de proyectos de investigación.

Artículo 34. Normas de funcionamiento.

Un Reglamento de Funcionamiento de la Agencia Aragonesa de Evaluación para la Ciencia y la Innovación establecerá sus pautas de actuación, limitaciones e incompatibilidades que regirán en la misma.»

MOTIVACIÓN

Recoger la necesidad de una Agencia Aragonesa de Evaluación para la Ciencia y la Innovación marcando sus pautas de funcionamiento.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir un nuevo Capítulo con el siguiente texto:

«Capítulo IX. Del Observatorio para la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica de Aragón.

Artículo 35. Creación y funciones.

Se crea Observatorio para la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica de Aragón, adscrito al Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo

Las funciones de este Observatorio son la detección de Convocatorias de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en ámbitos geográficos diferentes de los de la Comunidad Autónoma y facilitar a los investigadores el acceso a las mismas en las mejores condiciones de competitividad.»

MOTIVACIÓN

Recoger las indicaciones de la Proposición no de Ley de las Cortes de Aragón en lo referente a la creación de una oficina de detección y asesoramiento de proyectos de investigación.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Disposición adicional segunda (nueva). Incorporación del personal investigador en formación.

Se crea una disposición adicional segunda (nueva) de acuerdo a la siguiente redacción:

«La incorporación de personal a la actividad investigadora desarrollada en el marco del Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Conocimientos se efectuará desde un primer momento mediante la figura del contrato de trabajo.»

MOTIVACIÓN

Evitar las actuales situaciones de discriminación laboral y social de los becarios de investigación.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Disposición transitoria primera. Primera renovación de los Consejeros del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo.

Supresión.

MOTIVACIÓN

En coherencia con una enmienda anterior.

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición Transitoria Primera.

Donde dice: «El Departamento competente en materia de investigación determinará...», debe decir: «El Departamento competente en ciencia e investigación determinará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Disposición Transitoria Primera.

Añadir al final del último párrafo: «..., así como el nombramiento de los nuevos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir una nueva Disposición Final con el siguiente texto:

«Disposiciones finales.

Segunda.

El Gobierno de Aragón, en el plazo de seis meses contados desde la entrada en vigor de esta ley, aprobará el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Personal de los Organismos Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma, incluida la Universidad, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y tras informe preceptivo de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.»

MOTIVACIÓN

Establecer un plazo razonable para una regulación que se considera clave en el contexto general del sistema de I+D+i de Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Introducir una nueva Disposición Final con el siguiente texto:

«Disposiciones finales.

Tercera.

El Gobierno de Aragón, en el plazo de seis meses contados desde la entrada en vigor de esta ley, aprobará el Reglamento de Funcionamiento de la Agencia Aragonesa de Evaluación para la Ciencia y la Innovación, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia y tras informe preceptivo de la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.»

MOTIVACIÓN

Establecer un plazo razonable para una regulación que se considera clave en el contexto general del sistema de I+D+i de Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos, párrafo sexto.

Donde dice: «... con investigación y desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma...», debe decir: «... con investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Exposición de Motivos, párrafo decimocuarto.

A continuación de: «... la consecución de los fines de los correspondientes Planes Autonómicos», añadir el siguiente texto: «la Comisión Coordinadora de Investigación, donde estarán representados el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y los Organismos Públicos de Investigación, y que se encargará de elaborar y presentar la propuesta del Anteproyecto de los Planes Autonómicos, así como el seguimiento y evaluación de los mismos».

MOTIVACIÓN

En consecuencia con la inclusión de la Comisión Coordinadora de Investigación, en el Capítulo II.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

De carácter general.

Donde dice, en el texto del Proyecto de Ley: «I + D», debe decir: «I + D + I».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 7 de octubre de 2002.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 50/02, relativa a la planificación educativa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 50/02, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, relativa a la planificación educativa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia la siguiente Interpelación relativa a la planificación educativa.

INTERPELACIÓN

¿Qué elementos de planificación general tiene previsto el Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón dejar en herencia al próximo ejecutivo en materia de enseñanza no universitaria?

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL
V.^o B.^o
El Portavoz
MANUEL GUEDEA MARTÍN

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 548/02, relativa al Pacto del Agua de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/02, relativa al Pacto del Agua de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura por el Diputado del G.P. Popular Sr. Urbieta Galé, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas de que, un año después, el Gobierno de Aragón no haya cumplido el mandato de las Cortes de hacer una campaña divulgativa del contenido del Pacto del Agua de Aragón?

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Diputado
JOSÉ URBIETA GALE

Pregunta núm. 549/02, relativa a la defensa de los afectados por el cierre de «Opening y Aidea».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/02, relativa a la defensa de los afectados por el cierre de «Opening y Aidea», formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Urbieta Galé, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Pacto del Agua de Aragón.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2001 se aprobó en el Pleno de las Cortes la Proposición no de Ley 181/01, que instaba al Gobierno de Aragón para realizar una campaña informativa sobre el contenido del Pacto del Agua de Aragón, a fin de que fuera conocido por mayor número posible de aragoneses.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la defensa de los afectados por el cierre de «Opening y Aidea».

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado, o tiene previsto realizar, el Gobierno de Aragón con el objeto de defender los intereses vulnerados de los afectados (alumnos y profesorado) por el reciente cierre de la academia «Opening y Aidea»?

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 553/02, relativa al Hospital Comarcal de Jaca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/02, relativa al Hospital Comarcal de Jaca (Huesca), formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Sonia García Landa, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Hospital Comarcal de Jaca (Huesca).

ANTECEDENTES

Recientemente se ha firmado un acuerdo entre el Ayuntamiento de Jaca y la Consejería de Sanidad para la gestión del Hospital Comarcal de Jaca (Huesca).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la Residencia asistida ubicada en dicho Hospital?

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Diputada
SONIA GARCÍA LANDA

Pregunta núm. 554/02, relativa al riesgo de aludes en el refugio de Respomuso en Sallent de Gállego (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/02, relativa al riesgo de aludes en el refugio de Respomuso en Sallent de Gállego (Huesca), formulada al Consejero de Cultura y Turismo por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Sonia García Landa, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al riesgo de aludes en el refugio de Respomuso en Sallent de Gállego (Huesca).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está realizando la Dirección General de Deportes para corregir el riesgo de aludes en el refugio de Respomuso en Sallent de Gállego (Huesca)?

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

La Diputada
SONIA GARCÍA LANDA

Pregunta núm. 555/02, relativa a servicio de ayuda a domicilio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

555/02, relativa a servicio de ayuda a domicilio, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a servicio de ayuda a domicilio.

ANTECEDENTES

El pleno de las Cortes de Aragón aprobó la Proposición no de Ley 154/00, sobre el servicio de ayuda a domicilio.

PREGUNTA

¿Qué grado de cumplimiento tiene dicha Proposición no de Ley que recogía la necesidad de impulsar el servicio de ayuda a domicilio por el territorio aragonés?

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 556/02, relativa a ayudas a las familias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 556/02, relativa a ayudas a las familias, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a Ayudas a las familias.

ANTECEDENTES

El Plan Integral de Política Demográfica, aprobado por el Gobierno de Aragón en el año 2000, estableció una medida consistente en conceder una ayuda directa de 100.000 pesetas por cada nuevo nacimiento, a partir del tercer hijo.

PREGUNTA

¿Cuándo se va a poner en marcha dicha medida y con cargo a qué presupuestos?

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 557/02, relativa a mendicidad infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 557/02, relativa a mendicidad infantil, formulada al Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Juarros Lafuente, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Juarros Lafuente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a mendicidad infantil.

PREGUNTA

¿Qué programas de actuación está desarrollando o piensa desarrollar su Departamento para impedir que los menores ejerzan o puedan ser utilizados para ejercer la mendicidad?

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.

La Diputada
YOLANDA JUARROS LAFUENTE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 550/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1210.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 550/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1210, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1210.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón para mejorar la carretera autonómica A-1210 en su tramo Grañén-Laluzza-cruce de la A-129?

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 551/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1213.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/02, relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1213, formulada al Consejero de Obras

Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones de mejora de la carretera autonómica A-1213.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón para mejorar la carretera autonómica A-1213 en su tramo Huesca-Grañén?

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 552/02, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 552/02, relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santalieu, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la calidad de las aguas del abastecimiento público de Conchel, en el municipio de Monzón.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Medio Ambiente y/o a través del Instituto Aragonés del Agua de los problemas del abastecimiento de agua potable en la localidad de Conchel (Monzón)? ¿Tiene previsto llevar a cabo alguna actuación en relación con la necesidad de construir un nuevo depósito de aguas potable que garantice la calidad del abastecimiento y evite de esa forma las constantes mezclas del agua del suministro habitual con la procedente de cubas-cisterna?

Zaragoza, 4 de octubre de 2002.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIEU

Pregunta núm. 558/02, relativa al uso de libros gratuitos por parte del alumnado aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2002, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 558/02, relativa al uso de libros gratuitos por parte del alumnado aragonés, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al uso de libros gratuitos por parte del alumnado aragonés.

ANTECEDENTES

Después de un mes de haber comenzado las clases en los centros aragoneses, hay alumnado que no ha recibido los libros de texto gratuitos de diversas materias. Asimismo, alguna editorial ha comunicado a las librerías y a algunos colegios la imposibilidad de suministrar los libros que falta por servir.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Gobierno de Aragón en relación con la falta de libros de texto gratuitos en algunos centros escolares y con la imposibilidad de poder suministrarlos por parte de algunas editoriales? En todo caso, ¿qué actuaciones piensa emprender el Gobierno de Aragón para lograr que todo el alumnado que tiene derecho a libros de texto gratuitos pueda disponer de ellos?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de octubre de 2002.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 112/02, sobre un centro de deshabitación y reinserción de drogodependientes en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, ha rechazado la

Proposición no de Ley núm. 112/02, sobre un centro de deshabitación y reinserción de drogodependientes en Zaragoza, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 243, de 28 de junio de 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 133/02, sobre las carreteras de titularidad autonómica en la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, ha rechazado la Proposi-

ción no de Ley núm. 133/02, sobre las carreteras de titularidad autonómica en la Comarca de la Comunidad de Calatayud, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 255, de 16 de septiembre de 2002.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General del Medio Natural ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.b) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta

del Consejero de Medio Ambiente, del Director General del Medio Natural ante la citada Comisión, para informar sobre la campaña 2002 de prevención y extinción de incendios forestales: ejecución a través de Sirasa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6.2. Actas

6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de junio de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de octubre de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de junio de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 73

En la Colegiata de Santa María la Mayor de Caspe, a las diez horas y quince minutos del día 19 de junio de 2002, se

reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santalieu y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, a excepción del Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, perteneciente al G.P. del Partido Aragonés. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera; el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné; y el Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Víctor Longás Vilellas. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el primer punto del orden del día, por el Sr. Presidente se dirigen unas palabras de saludo a la ciudad de Caspe, agradeciendo la colaboración

de las instituciones que han hecho posible la realización de esta sesión plenaria, y haciendo referencia al vigésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, y a la participación de esta ciudad en el proyecto de Estatuto del año 1936.

A continuación se entra en el primer punto del orden del día, que está constituido por tramitación en lectura única especial del Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En primer lugar, procede a presentar el proyecto de ley el Consejero de Agricultura, Sr. Arguilé Laguarda.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad por el G.P. Chunta Aragonesista, tomando la palabra para su defensa el Sr. González Barbod.

Para fijar la posición de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista; y el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular.

Concluido el turno de fijación de posiciones se procede a la votación de la enmienda a la totalidad, que es rechazada por seis votos a favor y sesenta en contra. El proyecto de ley resulta aprobado por sesenta votos a favor y seis en contra.

En el turno de explicación de voto toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, el Sr. González Barbod, la Sra. Aulló Aldunate, y los Sres. Alonso Lizondo y Urbieta Galé.

El segundo punto del orden del día está constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley de Educación Permanente en Aragón.

Para la presentación del Dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Franco Sangil.

Interviene seguidamente la Sra. Calvo Pascual, quien defiende los votos particulares y las enmiendas mantenidas por el G.P. Popular al dictamen. En este mismo turno toma la palabra el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal, para la defensa del voto particular mantenido por su Grupo.

En el turno en contra de los votos particulares y enmiendas, intervienen: el Sr. Lacasa Vidal; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Franco Sangil.

Se procede a continuación a la votación del dictamen, comenzando con los artículos 3, 7 bis, y 8, disposición derogatoria única, y disposiciones finales primera y segunda, a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 1 se ha mantenido la enmienda número 1, del G.P. Popular, siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 1 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho abstenciones.

Al artículo 2 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional aprobado con las enmiendas números 3, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazado por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra. A este mismo artículo se ha mantenido la enmienda núm. 2, del G.P. Popular, que es rechazada por el mismo resultado.

El artículo 2 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 4 se ha mantenido la enmienda núm. 6, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 4 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 5 se ha mantenido la enmienda número 10, del G.P. Popular, siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 5 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

La enmienda núm. 12, del G.P. Popular, que solicita la introducción de un nuevo artículo 5 bis es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

Al artículo 6 se ha mantenido la enmienda núm. 14, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 6 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho abstenciones.

Al artículo 7 se ha mantenido la enmienda número 15, del G.P. Popular, siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 7 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 9 se ha mantenido la enmienda número 21, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 9 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda número 22, del G.P. Popular, siendo rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 10 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 11 se ha mantenido la enmienda número 23, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 11 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 12 se ha mantenido un voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda número 26, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y las enmienda número 24, del G.P. Popular, y número 27, del G.P. Chunta Aragonesista. El voto particular y la enmienda del G.P. Popular son rechazados por el mismo resultado: veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra. La enmienda del G.P. Chunta Aragonesista es también rechazada por cinco votos a favor, treinta y tres en contra y veintiocho abstenciones.

El artículo 12 resulta aprobado por treinta y tres votos a favor, veintiocho en contra y cinco abstenciones.

Al artículo 13 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 29 a 31, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometido a votación es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 14 se ha mantenido la enmienda núm. 32, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 14 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 15 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 34, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y la enmienda núm. 34, del G.P. Popular. Sometidos a votación son rechazados por el mismo resultado: veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 15 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 16 se ha mantenido la enmienda núm. 36, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 16 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 17 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 9, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, y la enmienda núm. 38, del G.P. Popular. Ambos son rechazados por el mismo resultado: veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 17 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

La enmienda núm. 40, del G.P. Popular, que solicita la introducción de un nuevo artículo 17 bis, se rechaza por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

Al artículo 18 se ha mantenido la enmienda núm. 41, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 18 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda número 43, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 19 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho en contra.

Al artículo 20 se ha mantenido la enmienda núm. 44, del G.P. Popular, que es rechazada por veintiocho votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 20 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintiocho abstenciones.

Al artículo 21 se ha mantenido la enmienda número 47, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por cinco votos a favor y sesenta y uno en contra.

El artículo 21 es aprobado por sesenta y un votos a favor y cinco abstenciones.

Al artículo 22 se ha mantenido el voto particular del G.P. Chunta Aragonesista frente a la enmienda núm. 49, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Sometido a votación obtiene treinta y tres votos a favor y treinta y tres en contra. Se reitera la votación, siendo rechazado por treinta y dos votos a favor y treinta y tres en contra. A ese mismo artículo se mantienen la enmienda núm. 48, del G.P. Popular, y la enmienda núm. 50, del G.P. Chunta Aragonesista. La primera de ellas es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra, y la del G.P. Chunta Aragonesista, es también rechazada por cinco votos a favor, treinta y tres en contra y veintisiete abstenciones.

El artículo 22 resulta aprobado por treinta y tres votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Al artículo 23 se ha mantenido la enmienda número 51, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 23 es aprobado por unanimidad.

Al artículo 24 se ha mantenido la enmienda núm. 59, del G.P. Popular, y las enmiendas núms. 60 y 62, del G.P. Chunta Aragonesista. En primer lugar se procede a la votación de la núm. 59, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra. La enmienda núm. 60 es rechazada tras obtener en tres votaciones consecutivas treinta y dos votos a favor, treinta y dos en contra y una abstención. En este punto el Sr. Bernal Bernal solicita una aclaración a la Mesa por el hecho de que desde la votación del artículo 22 se contabiliza un voto menos en las votaciones, y si ello es debido a que se ha permitido la salida de algún Diputado durante la votación, siendo respondido por el Sr. Presidente. Finalmente la enmienda núm. 62 es también rechazada por cinco votos a favor y sesenta en contra.

El artículo 24 es aprobado por treinta y tres votos a favor y treinta y dos abstenciones.

Al artículo 25 se ha mantenido la enmienda número 64, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 25 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 26 se ha mantenido la enmienda número 65, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 26 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 27 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 67, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y la enmienda núm. 66, del G.P. Popular. Ambos son rechazados por el mismo resultado: veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 27 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 28 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 66, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y la enmienda núm. 68, del G.P. Popular. Sometidos a votación son rechazados por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 28 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 29 se ha mantenido la enmienda número 70, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 29 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

A los artículos 29 bis, 29 ter, 29 quater, 29 quinqués, 29 sex y 29 sept se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 71, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto. Sometido a votación es rechazado por veintisiete votos a favor, treinta y tres en contra y cinco abstenciones.

Los artículos 29 bis, 29 ter, 29 quater, 29 quinqués, 29 sex y 29 sept se aprueban en votación conjunta por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 30 se han mantenido los votos particulares del G.P. Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas números 73 y 74, del G.P. Chunta Aragonesista, y frente a la enmienda número 75, del G.P. Chunta Aragonesista; y la enmienda núm. 72, del G.P. Popular. Todos son rechazados por el mismo resultado: veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 30 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 31 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 76, del G.P. Chunta Aragonesista, siendo rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 31 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Al artículo 32 se ha mantenido la enmienda núm. 78, del G.P. Popular, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 32 resulta aprobado por treinta y ocho votos a favor y veintisiete abstenciones.

A la disposición adicional primera se ha mantenido la enmienda núm. 80, del G.P. Popular, siendo rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

La disposición adicional primera es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

A la disposición adicional segunda se ha mantenido la enmienda núm. 82, del G.P. Popular, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

La disposición adicional segunda resulta aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

A la disposición adicional tercera se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 83, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, siendo rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

La disposición adicional tercera es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

La enmienda núm. 86, del G.P. Popular, que solicita la introducción de una nueva disposición transitoria es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

A la exposición de motivos se ha mantenido la enmienda núm. 88, del G.P. Popular, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y ocho en contra.

La exposición de motivos es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veintisiete abstenciones.

Por último, el Título de la ley y los Títulos y Capítulos de la misma son aprobados por treinta y ocho votos a favor y veintisiete en contra.

Concluida la votación, toma la palabra el Sr. Bernal Bernal para poner de manifiesto que no está de acuerdo con la interpretación que del Reglamento, en lo referido al empate en las votaciones, ha efectuado la Mesa de la Cámara. El Sr. Presidente estima que, aún existiendo algún defecto formal en la suspensión de la sesión, no se ha producido la alteración de la voluntad de la Cámara, por lo que considera que por efectos prácticos no es necesaria la repetición de la votación.

En el turno de explicación de voto intervienen: el Sr. Bernal Bernal, la Sra. Blasco Nogués, el Sr. Franco Sangil y la Sra. Calvo Pascual.

Finalizado este punto, se entra en la intervención institucional «veinte años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Presidente de las Cortes de Aragón. Seguidamente, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; tras abandonar su puesto en la Mesa el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Eiroa García, del G.P. del Partido Aragonés, quien además hace referencia a la circunstancia de su despedida como Diputado de esta Cámara; el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista; y el Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las quince horas y cinco minutos.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Tramitación en lectura única especial del Proyecto de Ley por el que se deja libre de ordenación el aprovechamiento de los pastos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación sobre el Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón.

3) Intervención institucional «20 años de vigencia del Estatuto de Autonomía de Aragón».

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 26 de junio de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de octubre de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 26 de junio de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 74

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diecisiete horas y diez minutos del día 26 de junio de 2002, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santaliestra y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, excepto el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Excmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez; y el Consejero de Cultura y Turismo, Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por la toma de posesión del Diputado D. José María Bescós Ramón.

Tras la lectura por el Sr. Secretario Primero de la propuesta que la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados eleva al Pleno sobre la situación de compatibilidad o incompatibilidad del Sr. Bescós Ramón, el Sr. Presidente insta al nuevo Diputado a prestar juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Realizado el acto de toma de posesión del nuevo Diputado, y tras recibir la felicitación del Sr. Presidente, se pasa al segundo punto del orden del día, que es la comparecencia del Justicia de Aragón al objeto de presentar el informe sobre la actividad de dicha institución durante el año 2001.

En primer lugar toma la palabra el Excmo. Sr. Don Fernando García Vicente, Justicia de Aragón, para presentar el informe.

Finalizada la intervención del Sr. García Vicente, toman la palabra para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios en relación con el informe: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Ortiz Alvarez, del G.P. Socialista; y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, responde a todos los Portavoces conjuntamente el Sr. Justicia de Aragón.

Concluido el debate, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las veinte horas.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Toma de posesión del Diputado D. José María Bescós Ramón.

2) Comparecencia del Justicia de Aragón al objeto de presentar el Informe sobre la actividad de dicha Institución durante el año 2001.

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 27 de junio de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de octubre de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 75

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y diez minutos del día 27 de junio de 2002, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, para el debate y votación sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, a propuesta de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidente Segundo, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santaliestra y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto el Ilmo. Sr. D. Juan José Pérez Vicente, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General de Aragón, excepto el Consejero de Cultura y Turismo, Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro; el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, Excmo. Sr. D. José Porta Monedero; la Consejera de Educación y Ciencia, Excm. Sra. Doña Eva Almunia Badía; y el Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Víctor Longás Vilellas. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, por los Grupos Parlamentarios se procede a defensa de la propuesta sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad, tomando la palabra los Sres. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; y Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto.

Interviene a continuación la Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sra. Blasco Nogués, anunciando la abstención de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente corresponde intervenir al Sr. Alastuey Lizáñez, del G.P. Socialista, quien anuncia la postura favorable de su Grupo a la interposición del recurso de inconstitucionalidad.

Por último, interviene el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Guedea Martín, para defender el voto contrario de su Grupo a la propuesta.

Se somete a votación la propuesta, que obtiene veintinueve votos a favor, veintisiete en contra y diez abstenciones, por lo que no se logra la mayoría absoluta necesaria para la aprobación.

En el turno de explicación de voto toman la palabra los Sres. Lacasa Vidal y Yuste Cabello, y la Sra. Blasco Nogués. Por inexactitudes toma de nuevo la palabra el Sr. Yuste Cabello, concluyendo este turno con las intervenciones de los Sres. Alastuey Lizáldez y Guedea Martín.

Finalizado el turno de explicación de voto, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las once horas y treinta y cinco minutos.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de junio de 2002.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 3 y 4 de octubre de 2002, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de junio de 2002, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN PLENARIA NÚM. 76

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las once horas y treinta y cinco minutos del día 27 de junio de 2002, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José María Mur Bernad, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Isidoro Esteban Izquierdo y D. Ignacio Palazón Español, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Bizén Fuster Santalieu y D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros de la Diputación General, a excepción del Consejero de Cultura y Turismo, Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión en el primer punto del orden del día, se procede a la aprobación de las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 7 y 8 de febrero, 21 y 22 de febrero, 7 de marzo, 7 y 8 de marzo, 20 de marzo, 20 y 21 de marzo, 11 y 12 de abril, y 25 y 26 de abril de 2002 que resultan aprobadas en sus términos.

El segundo punto del orden del día es la Pregunta núm. 423/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular, relativa al ejercicio del derecho de huelga.

Interviene en primer lugar el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez para formular la pregunta. Para su respuesta toma la palabra el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Alcalde Sánchez, y en el de dúplica, el Sr. Iglesias Ricou.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 425/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la posible introducción de cambios de altos responsables en los Departamentos más cuestionados del Gobierno.

En nombre del G.P. Chunta Aragonesista, formula la pregunta su Portavoz, Sr. Bernal Bernal. Responde el Sr. Iglesias Ricou, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica, el Sr. Presidente del Gobierno.

El cuarto punto del orden del día es la Pregunta núm. 424/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, relativa a la solución del conflicto educativo en Aragón.

Formula la pregunta el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, Sr. Lacasa Vidal. A la respuesta del Sr. Iglesias Ricou, le sigue la réplica del Sr. Lacasa Vidal, concluyendo este turno de preguntas con la dúplica del Sr. Iglesias Ricou.

Se entra a continuación en la comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de 28 Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación política del Gobierno que preside tras la ruptura del acuerdo de legislatura suscrito entre PSOE, PAR e IU.

Para exponer las razones de la solicitud de comparecencia, toma la palabra, en representación de los Diputados del G.P. Popular, el Sr. Alcalde Sánchez.

Responde a la comparecencia el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, a quien replica brevemente el Sr. Alcalde Sánchez.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios toman la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista.

Concluido este turno, por el Sr. Alcalde Sánchez se solicita la lectura del punto quinto del orden del día. Aclarada la petición del Sr. Alcalde Sánchez por el Sr. Presidente, se pasa al sexto punto del orden del día, que es el debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Los Monegros.

En primer lugar para presentar el proyecto de ley toma la palabra el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera.

A continuación, para la presentación del dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria.

A este dictamen se han mantenido dos enmiendas por el G.P. Popular, interviniendo para su defensa el Sr. Bielza de Ory.

En el turno en contra de las enmiendas toman la palabra: el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Usón Ezquerria; y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

En primer lugar se someten a votación conjunta todos aquellos artículos y disposiciones a los que no se han mantenido enmiendas, y que son los siguientes: 1 a 12, 14 a 27, disposiciones adicionales primera a cuarta y sexta, disposiciones transitorias primera y segunda, disposiciones finales primera a tercera, y exposición de motivos. Estos artículos y disposiciones son aprobados por unanimidad.

Al artículo 13 se ha mantenido la enmienda núm. 6, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 13 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veinticinco abstenciones.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 9, del G.P. Popular. Sometida a votación es rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

La disposición adicional quinta es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veinticinco en contra.

Finalmente, el Título de la Ley y los Capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Bernal Bernal, el Sr. Usón Ezquerria, la Sra. Pons Serena y el Sr. Bielza de Ory.

El séptimo punto del orden del día es el debate y votación del dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Campo de Daroca

Presenta el proyecto de ley el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera.

Para la presentación del dictamen de la Comisión, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Allué Sus.

A este dictamen se ha mantenido una enmienda por el G.P. Chunta Aragonesista, tomando la palabra para su defensa el Sr. Bernal Bernal.

En el turno en contra de la enmienda toman la palabra: el Sr. Allué Sus; y el Sr. García Llop, del G.P. Socialista.

Se procede a continuación a la votación del dictamen, comenzando por la votación conjunta de todos aquellos artículos y disposiciones a los que no se han mantenido votos particulares ni enmiendas, salvo del artículo 13, del que el Sr. Bielza de Ory, del G.P. Popular, solicita votación separada, y que son los siguientes: 1 a 12, 14 a 27, disposiciones adicionales primera a cuarta y sexta, disposiciones transitorias primera y segunda, disposiciones finales primera a tercera, y exposición de motivos. Estos artículos y disposiciones son aprobados por unanimidad.

El artículo 13 es aprobado por treinta y ocho votos a favor y veinticinco abstenciones.

A la disposición adicional quinta se ha mantenido la enmienda núm. 2, del G.P. Chunta Aragonesista. Sometida a votación es rechazada por treinta votos a favor y treinta y tres en contra.

La disposición adicional quinta es aprobada por treinta y ocho votos a favor y veinticinco en contra.

Finalmente, el Título de la Ley y los Capítulos de la misma son aprobados por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y los Sres. Bernal Bernal, Allué Sus, García Llop y Bielza de Ory. Por alusiones toma de nuevo la palabra el Sr. García Llop.

Concluido este punto, por el Sr. Vicepresidente Segundo se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con la comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición de 14 Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar en qué medida puede afectar a las competencias de Aragón en materia de cajas de ahorro la intención del Partido Popular de que el Ministerio de Economía controle los estatutos y la obra social de la Caja de la Inmaculada de Aragón (CAI), a través de la modificación de la Ley Financiera.

Para presentar la comparecencia toma la palabra el Sr. Piazuelo Plou, del G.P. Socialista.

Seguidamente, interviene el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné, a quien replica el Sr. Piazuelo Plou.

Por los restantes Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra: el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. Guedea Martín, del G.P. Popular.

Finaliza este punto con la respuesta conjunta del Sr. Bandrés Moliné a todos los Grupos Parlamentarios.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 21/02, dimanante de la interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la moción el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal.

Para defender las cuatro enmiendas que ha presentado la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto a esta iniciativa, toma la palabra su Portavoz, Sr. Lacasa Vidal.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista; y la Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular.

Al no considerarse necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Bernal Bernal, quien a partir de las enmiendas presentadas, propone someter a votación el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón consideran que una satisfactoria dotación de recursos y una adecuada organización de la Educación Especial son un reflejo de una sociedad moderna y de unas Administraciones Públicas sensibles con la atención a la diversidad y con la igualdad de oportunidades.

Por ello, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar y publicar en el Boletín Oficial de Aragón, antes del 31 de diciembre próximo, la normativa específica reguladora de los centros de Educación Especial en Aragón, que además incluya una reestructuración de las categorías del personal de atención educativa complementaria y la delimitación de sus funciones, de forma que sea contemplado

como personal no docente con atención directa sobre el alumnado de educación especial.

2. Continuar elaborando y publicando la normativa que desarrolle el Decreto 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en lo relativo al alumnado con necesidades educativas especiales que debe ser escolarizado en los centros de educación especial.

3. Crear, en el casco urbano de Zaragoza, un centro de Transición a la Vida Adulta (TVA), independiente de los centros de educación especial existentes, con su propio proyecto pedagógico y con los recursos personales y materiales necesarios para atender al alumnado de forma adecuada.

4. Realizar un estudio prospectivo para la planificación de las futuras necesidades de recursos y, entre tanto, aplicar el acuerdo de plantillas y la normativa en relación con las ratios.»

Sometido a votación el texto propuesto, resulta aprobado por unanimidad.

Para explicar el voto de sus respectivos Grupos toman la palabra los Sres. Lacasa Vidal y Bernal Bernal, y la Sra. Calvo Pascual.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Moción núm. 22/02, dimanante de la interpelación núm. 39/02, relativa a política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la moción interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

En el turno de los Grupos Parlamentarios enmendantes, toma la palabra el Sr. Atarés Martínez, del G.P. Popular, para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen el Sr. Pamplona Abad, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Alastuey Lizáldez, del G.P. Socialista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Yuste Cabello para aceptar la enmienda del G.P. Popular.

Se somete a votación separada cada uno de los puntos de la moción, con el siguiente resultado:

- el primer punto es rechazado por cinco votos a favor, treinta y dos en contra y veintinueve abstenciones;
- el segundo punto resulta aprobado por unanimidad;
- el tercer punto es rechazado por seis votos a favor y sesenta en contra.

En el turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto; y los Sres. Yuste Cabello, Pamplona Abad, Alastuey Lizáldez y Atarés Martínez.

Concluido este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Se reanuda la sesión el viernes día 28 de junio con la Interpelación núm. 25/02, relativa al currículum educativo aragonés, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formula la interpelación el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Bernal Bernal. Responde la Consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y en el de dúplica, la Sra. Consejera.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 35/02, relativa a la enseñanza de las lenguas y modali-

dades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el G.P. Popular.

Expone la interpelación, en representación del G.P. Popular, la Sra. Calvo Pascual. Para responder a la misma toma la palabra la Consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía.

En el turno de réplica interviene de nuevo la Sra. Calvo Pascual, y en el de dúplica, la Sra. Almunia Badía.

Seguidamente se entra en la Interpelación núm. 36/02, relativa a actuaciones en Atención Primaria, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

Para formular la interpelación toma la palabra el Sr. Queralt Solari. A la respuesta del Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta, le sigue la réplica del Sr. Queralt Solari, concluyendo este punto con la dúplica del Sr. Larraz Vileta.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Interpelación núm. 38/02, relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley, como el del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

El Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Sr. Fuster Santaliestra para que, tras abandonar su puesto en la Mesa, formule la interpelación. Responde el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En el turno de réplica toma la palabra de nuevo el Sr. Fuster Santaliestra, y en el de dúplica, el Sr. Vicepresidente.

El decimoquinto punto del orden del día es la Pregunta núm. 265/02, relativa a contratos menores en el 2001, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

Para formular la pregunta interviene el Sr. Pérez Vicente. Responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Pérez Vicente, y en el de dúplica, el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 266/02, relativa a contratos menores en el 2001, como la anterior formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

En primer lugar, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Sr. Pérez Vicente para que formule la pregunta, respondiendo a la misma el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. Seguidamente, hace uso del turno de réplica el Sr. Pérez Vicente, finalizando el debate de este punto con la dúplica del Sr. Consejero.

El decimoséptimo punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 270/02, relativa al aumento del desempleo en los últimos meses, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

Toma la palabra para formular la pregunta el Sr. Yuste Cabello, a quien responde el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Bandrés Moliné. En los turnos de réplica y dúplica intervienen, respectivamente, el Sr. Yuste Cabello y el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 287/02, relativa al Refugio de Respomuso, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa.

Formula la Pregunta la Sra. García Landa, interviniendo para su respuesta el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas. Este punto concluye con la réplica de la Sra. García Landa y con la dúplica del Sr. Longás Vilellas.

El decimonoveno punto del orden del día es la Pregunta núm. 312/02, relativa a la Unidad del Dolor del Hospital Provincial «San José» de Teruel, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez.

Toma la palabra para formular la pregunta la Sra. Pobo Sánchez. Para su respuesta, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta. A la réplica de la Sra. Pobo Sánchez le sigue la dúplica del Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 316/02, relativa a la muerte por cáncer de varios obreros de mantenimiento del Hospital Infantil de Zaragoza, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

Para formular la pregunta, interviene el Sr. Lacasa Vidal, a quien responde el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta. En el turno de réplica toma la palabra el Sr. Lacasa Vidal, y en el de dúplica, el Sr. Larraz Vileta.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 369/02, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauis en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod.

Interviene para formular la pregunta el Sr. González Barbod. Responde a la misma el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta. A la réplica del Sr. González Barbod le sigue la dúplica del Sr. Larraz Vileta.

Seguidamente, el Sr. Vicepresidente Segundo concede la palabra al Diputado del G.P. Popular, Sr. Queralt Solari, para que formule al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales la Pregunta núm. 401/02, relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet.

Responde a la pregunta el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Sr. Larraz Vileta. Este punto finaliza con la réplica del Sr. Queralt Solari y la dúplica del Sr. Larraz Vileta.

El punto del orden del día vigesimotercero está constituido por la Pregunta núm. 367/02, relativa a la piscifactoría de Aliaga, formulada al Consejero de Agricultura por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

Para formular la pregunta toma la palabra la Sra. Echeverría Gorospe, respondiendo a la misma el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Longás Vilellas. En el turno de réplica toma la palabra la Sra. Echeverría Gorospe, y en el de dúplica, el Sr. Consejero.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Pregunta núm. 398/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Tras la formulación de la pregunta por el Sr. Bernal Bernal, toma la palabra para responder la Consejera de Educa-

ción y Ciencia, Sra. Almunia Badía. A la réplica del Sr. Bernal Bernal le sigue la dúplica de la Sra. Almunia Badía.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 399/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo sobre la ausencia de respuesta de la Consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona, también formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

Formula la pregunta el Sr. Bernal Bernal, a quien responde la Consejera de Educación y Ciencia, Sra. Almunia Badía. Finalmente hace uso del turno de réplica el Sr. Bernal Bernal, y del de dúplica, la Sra. Consejera.

Agotado el orden del día, el Sr. Vicepresidente Segundo levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario Primero
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación, si procede, de las Actas de las siguientes sesiones plenarias:

- Sesión celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2002.
- Sesión celebrada los días 21 y 22 de febrero de 2002.
- Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2002.
- Sesión celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2002.
- Sesión celebrada el día 20 de marzo de 2002.
- Sesión celebrada los días 20 y 21 de marzo de 2002.
- Sesión celebrada los días 11 y 12 de abril de 2002.
- Sesión celebrada los días 25 y 26 de abril de 2002.

2) Pregunta núm. 423/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular, relativa al ejercicio del derecho de huelga.

3) Pregunta núm. 425/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a la posible introducción de cambios de altos responsables en los Departamentos más cuestionados del Gobierno.

4) Pregunta núm. 424/02, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, G.P. Mixto, relativa a la solución del conflicto educativo en Aragón.

5) Comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición de 28 Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre la situación política del Gobierno que preside tras la ruptura del acuerdo de legislatura suscrito entre PSOE, PAR e IU.

6) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca de Los Monegros.

7) Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional sobre el Proyecto de Ley de creación de la Comarca del Campo de Daroca.

8) Comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición de 14 Diputados del G.P. Socialista, al objeto de informar en qué medida puede afectar a las competencias de Aragón en materia de cajas de ahorro la inten-

ción del Partido Popular de que el Ministerio de Economía controle los estatutos y la obra social de la Caja de la Inmaculada de Aragón (CAI), a través de la modificación de la Ley Financiera.

9) Debate y votación de la Moción núm. 21/02, dimanante de la interpelación núm. 28/02, relativa a educación especial, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10) Debate y votación de la Moción núm. 22/02, dimanante de la interpelación núm. 39/02, relativa a política de evacuación de energía generada por instalaciones de Régimen Especial en Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11) Interpelación núm. 25/02, relativa al currículum educativo aragonés, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el G.P. Chunta Aragonesista.

12) Interpelación núm. 35/02, relativa a la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias en los centros escolares de Aragón, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el G.P. Popular.

13) Interpelación núm. 36/02, relativa a actuaciones en Atención Primaria, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

14) Interpelación núm. 38/02, relativa al proceso de elaboración de proyectos de ley, como el del Pirineo, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra.

15) Pregunta núm. 265/02, relativa a contratos menores en el 2001, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

16) Pregunta núm. 266/02, relativa a contratos menores en el 2001, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente.

17) Pregunta núm. 270/02, relativa al aumento del desempleo en los últimos meses, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello.

18) Pregunta núm. 287/02, relativa al Refugio de Respomuso, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Popular Sra. García Landa.

19) Pregunta núm. 312/02, relativa a la Unidad del Dolor del Hospital Provincial «San José» de Teruel, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez.

20) Pregunta núm. 316/02, relativa a la muerte por cáncer de varios obreros de mantenimiento del Hospital Infantil de Zaragoza, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal.

21) Pregunta núm. 369/02, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para incrementar los acogimientos estivales de niños y niñas saharauis en nuestra Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod.

22) Pregunta núm. 401/02, relativa a nombramientos del Hospital Miguel Servet, formulada al Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Queralt Solari.

23) Pregunta núm. 367/02, relativa a la piscifactoría de Aliaga, formulada al Consejero de Agricultura por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Echeverría Gorospe.

24) Pregunta núm. 398/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo en relación con la adecuación de los conciertos educativos, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

25) Pregunta núm. 399/02, relativa a las respuestas a las solicitudes del Defensor del Pueblo sobre la ausencia de respuesta de la Consejería de Educación y Ciencia a la solicitud del Defensor del Pueblo en relación con el C.E.I.P. «Río Ebro» y con la configuración de su zona, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón